



00000-1

Dr. Remigio Poveda Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ

(GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SOLUTANDI CIA. LTDA.)

CUANTIA: USD. \$/ 80.000, 00

Hjml. DI 4 COPIAS

Not. 17
25.09.2009
7

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO
DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ingeniero

ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en calidad de Gerente y por tal
represente legal de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., conforme se justifica con la

copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento
habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil
casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a
quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los
requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR

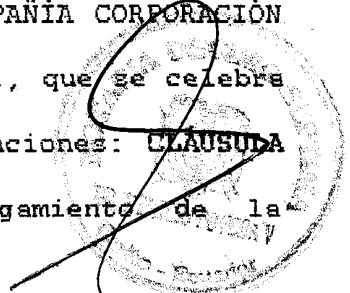
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse extender y autorizar una de la cual conste el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., que se celebra
al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLÁUSULA

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17



presente escritura pública el señor ingeniero ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en calidad de Gerente y por tal representante legal de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, legalmente hábil y capaz cual en derecho se requiere para contratar y contraer obligaciones.-

Not. 7.
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de enero del dos mil cinco, se constituyó legalmente la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., con un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.000,00). DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, celebrada el dieciséis de abril del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de julio del dos mil ocho, se aumento el capital social de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., de UN MIL (USD \$ 1.000,00) a CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 48.000,00). DOS PUNTO TRES.- Según la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., celebrada en Quito el dieciséis



Dr. Remigio Poveda Vargas

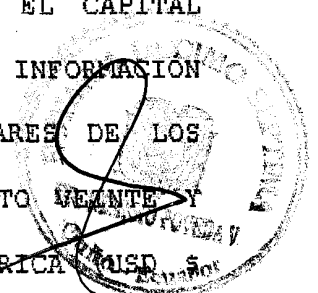
0000002

de septiembre del dos mil nueve, que en copia certificada se acompaña como documento habilitante, se resolvió: a) Ratificar las gestiones, contratos y adquisiciones efectuadas por el Gerente de la empresa, por considerarlas adecuadas para el manejo eficiente del giro social de la compañía; b) Aumentar el Capital Social de la Compañía en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00), es decir elevar el capital social de la empresa de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 48.000,00) a CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 128.000,00), mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas de la empresa, tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00) para la adquisición de equipos nuevos que se utilizan para la actividad productiva de la compañía; c) Refomar el Estatuto Social de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., en su artículo tercero; y, d) Autorizar al Gerente de la compañía para que efectúe las gestiones que sean necesarias ante los órganos o dependencias pertinentes, a fin de obtener la inscripción de la presente escritura contentiva de los actos detallados, en el Registro Mercantil del cantón Quito. **CLAÚSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** - Conforme lo señalado en el numeral dos punto tres de la cláusula anterior, por este instrumento se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 48.000,00) a CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 128.000,00).



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



128.000,00), mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas de la empresa, tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00) que han sido destinados a la adquisición de equipos nuevos que se utilizan para la actividad productiva de la compañía.- Los socios ratifican su voluntad de suscribir el capital que les corresponde proporcionalmente en ejercicio de su derecho preferente, para lo cual aprueban y ratifican el siguiente cuadro demostrativo de aumento, suscripción, pago e integración del capital social de la empresa:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		TOTAL PARTICIPACIONES SOCIALES
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
FALCONI REYES PAUL MARCELO	192,00	0,4	320,00	0,4	512,00	0,4	512
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	480,00	1,0	800,00	1,0	1.280,00	1,0	1.280
MARTÍNEZ MUÑOZ FRANK LUIS	240,00	0,5	400,00	0,5	640,00	0,5	640
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	720,00	1,5	1.200,00	1,5	1.920,00	1,5	1.920
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	816,00	1,7	1.360,00	1,7	2.176,00	1,7	2.176
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	4.800,00	10,00	8.000,00	10,0	12.800,00	10,0	12.800
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	5.280,00	11,00	8.800,00	11,0	14.080,00	11,5	14.080
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	35.472,00	73,9	59.120,00	73,9	94.592,00	73,9	94.592
TOTAL	48.000,00	100,00	80.000,00	100,00	128.000,00	100,00	128.000,00

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De la misma forma se sustituye el "Artículo Tercero" del Estatuto Social de la Compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- El capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 128.000,00), divididos en ciento veintiocho mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000003

cada una. QUINTA: AUTORIZACIÓN Y FORMALIDADES.- El señor ingeniero ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en calidad de Gerente y por tal represente legal de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA, autoriza la Doctora Gina Solís Viscarra para que efectúe las gestiones necesarias para la plena eficacia del presente documento. Usted señor Notario se servirá agregar las formulas de estilo para plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctora Gyna Solís Viscarra, Abogada con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veintidós (7422), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el señor compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al señor compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

SR. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ

42

(GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.)

C.C. 040105772-4.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

[Handwritten signature]
[Circular notary seal: DR. REMIGIO POVEDA VARGAS, QUITO - ECUADOR]



3-14886

NOMBRAMIENTO

Quito, 12 de octubre del 2007

Señor Ingeniero

Roberto Carlos Peña Aldaz

Presente.-

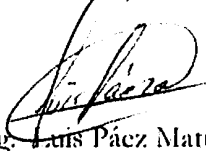
De mi consideración:

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de octubre del 2007, la Junta General de Socios de la Compañía **"Corporación Tecnología de la Información Solutandi Cía. Ltda."**, constituida mediante escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2004, ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero del 2005, procedió a nombrarle a usted como **Gerente** de la compañía, para el periodo estatutario de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, conforme consta en el acta de la Junta General celebrada el 12 de octubre del 2007 y de acuerdo a lo que determinan el artículo decimosegundo del estatuto social de la empresa.

En el desempeño de estas funciones usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que el estatuto y la ley le confieren.

En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente.

Atentamente,



Ing. Luis Páez Matute

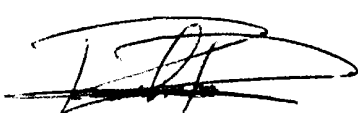
Secretario de la Junta

Corporación Tecnología de la Información Solutandi Cía. Ltda.

ACEPTACION:

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de octubre del año 2007, conocedor de la responsabilidad que conlleva, acepto el nombramiento y expreso desempeñarme de la mejor manera, cumplir y hacer cumplir los estatutos.

Atentamente



Sr. Ing. Roberto Carlos Peña Aldaz

C.I. 040105772-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10809 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 17 OCT 2007

REGISTRADURIA MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 040105772-4
PERA ALDAZ ROBERTO CARLOS
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
16 MAYO 1974
001- 0317 00317 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1985



ECUATORIANA***** V4343V1242
CASADO ALEXANDRA ALMEIDA PILLAJO
SUPERIOR ING.SISTEMAS Y COMPU
ROBERTO HERNANDO PERA
AMADA CECILIA ALDAZ BETANCOURT
QUITO 04/06/2008
04/06/2020

REN 0064061



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



277-0025

NUMERO

0401057724

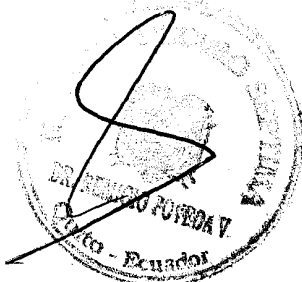
CEDULA

PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS

CARCHI
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

TULCAN
CANTON
GONZALEZ SUAREZ
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA





Aumento de Capital a USD 128.000,00

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SOLUTANDI CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de septiembre del año 2009, siendo las 10h00, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la oficina número 3, planta baja del edificio Torre Blanca, Calle Carlos Tobar E6-124 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.:

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PART.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FALCONI REYES PAUL MARCELO	Ecuatoriana	192	192,00	192,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	480	480,00	480,00
MARTÍNEZ MUÑOZ FRANK LUIS	Ecuatoriana	240	240,00	240,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	720	720,00	720,00
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	Ecuatoriana	816	816,00	816,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	4.800	4.800,00	4.800,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	5.280	5.280,00	5.280,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	35.472	35.472,00	35.472,00
TOTAL		48.000	48.000,00	48.000,00

Preside la Junta, la Presidente del directorio, GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH y actúa como Secretario el Gerente, el señor INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ.

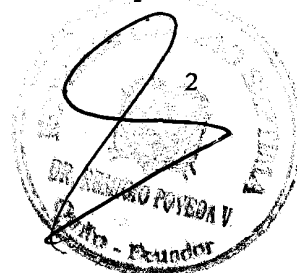
Los socios, en forma unánime, por los derechos que ostentan y encontrarse presente el cien por cien del capital social, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO UNO: Conocimiento y resolución sobre la REINVERSIÓN DE UTILIDADES y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

PUNTO DOS: Conocimiento y resolución sobre la REFORMA DE ESTATUTOS.

Constatado el quórum, se instala la Junta General con el total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

Al tratar el **PUNTO UNO** del Orden del Día, toma la palabra el señor VICTOR BOHORQUEZ VALENCIA, y manifiesta que en Junta General de Socios de 3 de abril del 2009, se resolvió que las utilidades económicas generadas en el año 2.008 no sean distribuidas para que a futuro puedan ser utilizadas en una capitalización de la empresa. Indica además que dada la actual situación económica del país, es necesario asegurar el cumplimiento del objeto social de la compañía, dotando a la empresa de herramientas, instrumentos y tecnología que la hagan altamente competitiva y sólida frente a sus similares en el mercado y frente a las variaciones del mercado, respectivamente, por lo que considera indispensable y oportuno reinvertir las utilidades no distribuidas de la empresa, en equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva de la empresa y efectuar el correspondiente aumento de capital, lo que además le permitirá a la empresa acceder a la compañía a una reducción del impuesto a la renta, lo que redundará en beneficio de la empresa; indica además que acorde con los señalados objetivos el Gerente de la Empresa, se vio en la necesidad de adquirir equipos nuevos, imprescindibles para el giro social de la empresa, por un valor total de setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 79.554,71). Por ello mociona a la Junta General de Socios, se **RATIFIQUEN** las gestiones, contratos y adquisiciones efectuadas por el Gerente de la empresa por el monto de setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 79.554,71), se resuelva la **REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES** no distribuidas de la empresa en el monto de USD \$ OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00) necesarios para la adquisición de equipos nuevos para la actividad productiva de la empresa





dentro de su giro social, y se **AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL** de la empresa en el mismo monto, es decir en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00), en forma proporcional al valor de las participaciones que cada uno de los socios posee en el cuadro social de la empresa; es decir, elevar el capital social de la empresa de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 48.000,00) a CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 128.000,00), para lo cual presenta como quedaría el cuadro del capital social suscrito y pagado de la empresa.

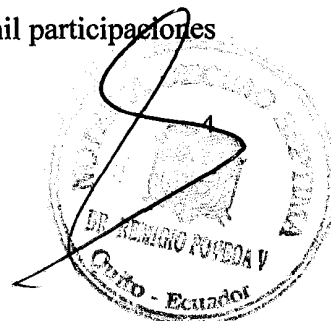
La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 48.000 votos a favor, correspondientes a 48.000 participaciones sociales pagadas, de 48.000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE:** a) **RATIFICAR LAS GESTIONES**, contratos y adquisiciones efectuadas por el Gerente de la empresa, por considerarlas adecuadas para el manejo eficiente del giro social de la compañía, por un valor total de setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 79.554,71); b) **REINVERTIR LAS UTILIDADES** no distribuidas de la empresa en el monto de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00) necesarios para la adquisición de equipos nuevos para la actividad productiva de la empresa dentro de su giro social; y, c) **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00), es decir elevar el capital social de la empresa de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 48.000,00) a CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 128.000,00), mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas de la empresa, antes señalada, tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 80.000,00) para la adquisición de los equipos nuevos que se utilizan para la actividad productiva de la compañía, de conformidad

con el siguiente cuadro de integración del capital social de la empresa.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		TOTAL PARTICIPACIONES SOCIALES
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
FALCONÍ REYES PAUL MARCELO	192,00	0,4	320,00	0,4	512,00	0,4	512
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	480,00	1,0	800,00	1,0	1.280,00	1,0	1.280
MARTÍNEZ MUÑOZ FRANK LUIS	240,00	0,5	400,00	0,5	640,00	0,5	640
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	720,00	1,5	1.200,00	1,5	1.920,00	1,5	1.920
CHAGUARO AROCA DAVID ORLANDO	816,00	1,7	1.360,00	1,7	2.176,00	1,7	2.176
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	4.800,00	10,00	8.000,00	10,0	12.800,00	10,0	12.800
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	5.280,00	11,00	8.800,00	11,0	14.080,00	11,5	14.080
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	35.472,00	73,9	59.120,00	73,9	94.592,00	73,9	94.592
TOTAL	48.000,00	100,00	80.000,00	100,00	128.000,00	100,00	128.000,00

Al tratar el **PUNTO DOS** del Orden del Día, toma la palabra el señor LUIS PAEZ MATUTE, y manifiesta que en vista del aumento de capital resuelto por la Junta General de Socios, corresponde reformar el estatuto social de la empresa a fin de dejar formal constancia del nuevo capital social y cuadro de integración del capital social. Por ello mociona a la Junta General de Socios, se reforme el Estatuto Social de la empresa y se sustituya el artículo tres del Estatuto Social en la forma que hace conocer a la Junta General.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 48.000 votos a favor, correspondientes a 48.000 participaciones sociales pagadas, de 48.000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, **RESUELVE: reformar el Estatuto Social** de la empresa y sustituir su "Artículo Tercero", por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- El capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 128.000,00), divididos en ciento veintiocho mil participaciones





Aumento de Capital a USD 128.000,00

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una"; y, d) Autorizar al Gerente de la compañía para que efectúe las gestiones que sean necesarias ante los órganos o dependencias pertinentes, a fin de obtener la inscripción de la presente escritura contentiva de los actos detallados, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por no haber otro punto a tratar en el Orden del Día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos a fin de proceder a la redacción del acta, la cual una vez elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los socios de la compañía.

Siendo las 12h00, se levanta la sesión.

MARIA GARCÍA PAZMIÑO
PRESIDENTA
Presidenta de la Junta

ROBERTO PEÑA ALDAZ
GERENTE
Secretario de la Junta

JOSE GARCÍA PAZMIÑO
SOCIO

DAVID CHAGUARÓ AROCA
SOCIO

VICTOR BOHORQUEZ VALENCIA
SOCIO

LUIS PAEZ MATUTE
SOCIO

FRANK MARTINEZ MUÑOZ
SOCIO

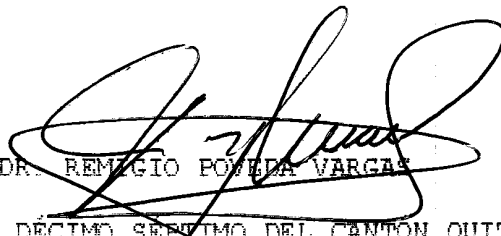
PAUL MARCELO FALCONÍ REYES
SOCIO

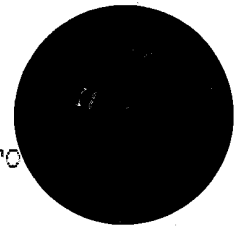


Dr. Remigio Poveda Vargas

0000007

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.,
otorgada por: COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SOLUTANDI CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al
veintiocho de septiembre del dos mil nueve.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

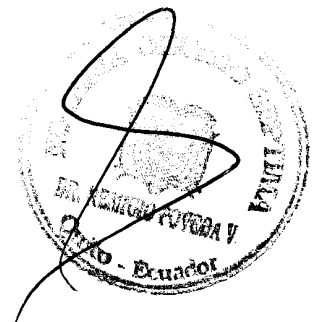


Notaria 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.





Dr. Remigio Poveda Vargas

0000008

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA LTDA., otorgada en esta Notaria, el veinticinco de septiembre del dos mil nueve, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004623, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cinco de noviembre del dos mil nueve.- Quito a, dieciocho de noviembre del dos mil nueve.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

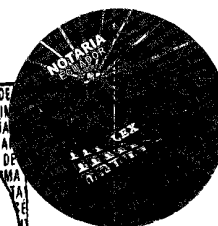
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrie y Guacía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

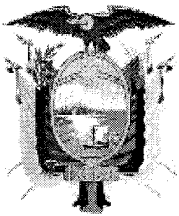
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

0000009

Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y dos de noviembre del dos mil cuatro, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004623, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de USD \$ 48.000,00 a USD \$ 128.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y tres de noviembre del año dos mil nueve.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



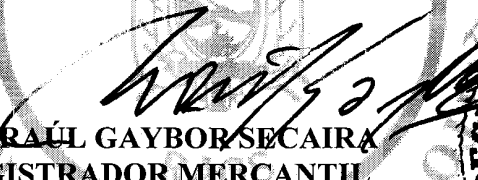


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 05 de noviembre del 2.009, bajo el número **4004** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 110 del Registro Mercantil de doce de enero del año dos mil cinco, a fs 093, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CORPORACION TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA."**, otorgada el 25 de septiembre del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2329**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42533**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-